



DECRETO N°

0438

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 56, del expediente N° D-899.342/15 (H.C.D. D-00009/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 56 del expediente N° D-899.342/15 (HCD. D-00009/20), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 15.331,75 (PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, CON 75/100), a favor de la Sra. Avelina Mercedes Del Río y Rodríguez - DNI N° 93.507.682, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2013, no usufructuada por la ex-agente, Dimitriadis Ana María – legajo N° 13718/4 (fallecida).

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el numero 12996; Publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaria de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Desé al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntase el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.



DRA. ADRIANA J. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL